



12 de marzo de 2012
San Salvador

INFORME SOBRE LA JORNADA ELECTORAL EN SAN SALVADOR ELECCIONES LEGISLATIVAS Y MUNICIPALES

Como respuesta a una invitación de las autoridades electorales de El Salvador, la Organización de los Estados Americanos (OEA) envió una Misión de Observación Electoral (MOE) integrada por 23 expertos y observadores provenientes de 13 Estados miembros y observadores ante la OEA, que se desplegaron en los 14 departamentos del país para observar los comicios Legislativos y Municipales realizados el pasado 11 de marzo.

La Misión de la OEA, encabezada por la Dra. Lourdes Flores Nano, destaca en primer lugar, el compromiso democrático del pueblo salvadoreño reflejado en la activa participación de los ciudadanos y ciudadanas quienes fueron los principales protagonistas en la administración del proceso electoral como miembros de las Juntas Receptoras de Votos (JRV) y garantes de la legalidad como vigilantes propietarios de los partidos políticos en un ambiente pacífico. La Dra. Flores dijo que esto es importante, en tanto refleja que el pueblo salvadoreño ha desarrollado con madurez un proceso de consolidación democrática que se inicia hace 20 años con los Acuerdos de Paz.

En coincidencia con su planteamiento, el Secretario General de la Organización, José Miguel Insulza, felicitó “a las autoridades electorales, partidos políticos, candidatos y pueblo salvadoreño por la exitosa jornada electoral que a pesar de los importantes cambios que se pusieron en marcha, logró convocar una participación importante de las ciudadanas y ciudadanos salvadoreños”.

Observaciones generales:

La Misión desea resaltar que la gran mayoría de las mesas observadas contaron con los materiales indispensables para llevar a cabo la votación, e incluso, en aquellos casos en los que esto no fue así, los planes de contingencia funcionaron para solventar la situación y garantizar que los ciudadanos y ciudadanas ejercieran su derecho al voto. Por ello puede afirmarse que el TSE ha conducido de manera efectiva la organización del proceso electoral. Sin embargo, se observó un retraso significativo a la hora de apertura de las JRVs (aproximadamente 40 minutos). Adicionalmente, la MOE/OEA observó que el diseño de los anaqueles de votación no fue adecuado para garantizar el voto secreto. Estos dos hechos que habían sido advertidos y respecto a los cuales se adoptaron soluciones en la elección del 2009 han mostrado retrocesos en el presente proceso electoral.

En relación al cómputo, la MOE/OEA destaca que a pesar de la complejidad del nuevo mecanismo de escrutinio éste se ha desarrollado, en términos generales, de manera expedita. Sin embargo, se estima que la capacitación de los miembros de las JRVs no ha sido la adecuada, siendo este un aspecto que debería superarse en el futuro.

Sin duda, el hecho más significativo del presente proceso es que este se ha sustentado en una reforma electoral puesta en marcha de manera abrupta e incompleta. Por ello, la MOE/OEA considera que resulta urgente e indispensable para la democracia salvadoreña, legislar sobre la vida de los partidos y las campañas electorales incorporando la normatividad que permita garantizar procesos de democracia interna, promover el derecho de las mujeres a ser electas, evitar violaciones a reglas elementales como el silencio electoral y fundamentalmente asegurar transparencia en el financiamiento de los partidos políticos.



La reforma electoral y el ejercicio del derecho del voto preferencial han enfatizado la conveniencia de permitir la decisión ciudadana respecto de los candidatos que accedan a la Asamblea Legislativa, modificando los criterios que pudieran haber sido definidos por la dirigencia de los partidos políticos. En este sentido, la legislación de partidos debería desarrollar las normas internas que permitan de manera democrática la selección de candidatos y asegure el derecho de las mujeres a acceder a puestos por elección popular. De manera particular, la MOE/ OEA constató el altísimo número de mujeres que integraron y presidieron las JRVs, lo cual revela su compromiso con la democracia. En este sentido, la MOE/OEA estima que esta conducta cívica debiera tener como correlato una legislación nacional que asegure el acceso de las mujeres a puestos electivos.

En relación con las violaciones al silencio electoral, la MOE recibió copia de la denuncia presentada por el partido ARENA ante el Tribunal Supremo Electoral sobre propaganda indirecta de una empresa petrolera de economía mixta, así como sobre el ejercicio indebido de la función pública por parte de autoridades municipales.

Cabe señalar que las campañas electorales en El Salvador son financiadas con recursos públicos y privados. El marco legal establece los mecanismos para calcular y adelantar la deuda política, pero no contiene normas que regulen las fuentes privadas. La falta de regulación representa riesgos que afectan la equidad en la competencia electoral, la independencia de los partidos, y posible financiamiento de origen ilegal. Además, el marco legal no obliga a los partidos a rendir cuentas y tampoco instituye mecanismos específicos de fiscalización gubernamental sobre el financiamiento político-electoral. En la práctica, el control sobre el ingreso y egreso de los recursos en las campañas depende de las estructuras internas de los partidos. El resultado es un sistema de responsabilidad débil, sin dispositivos de verificación independiente de los partidos, lo cual no fomenta transparencia.

Recomendaciones:

Con el fin de fortalecer las instituciones y los procesos electorales, la Misión de la OEA presenta a continuación una serie de recomendaciones basadas en lo observado desde su instalación en El Salvador:

1. En relación a la organización del proceso electoral, se recomienda:
 - a. Dictar las medidas para que el personal de las JRVs comience sus funciones con antelación suficiente de modo que abran a tiempo.
 - b. Fortalecer el rol del TSE en la capacitación de las bases de los partidos políticos que desempeñan labores en las JRVs.
 - c. Mejorar el diseño de los anaqueles de votación para garantizar el voto secreto.
2. En relación al desarrollo de la reforma electoral puesta en marcha, se recomienda legislar de manera integral sobre el régimen de los partidos políticos, incluyendo normas que garanticen la democracia interna de los partidos.
3. En relación a la participación de mujeres en la política, se recomienda aprobar una legislación nacional con medidas de acción afirmativa que ayuden a promover el acceso de las mujeres a puestos electivos.
4. En relación al financiamiento de campañas electorales, se recomienda establecer normas que:
 - a. Regulen el financiamiento privado y público de los partidos prohibiendo las donaciones anónimas y las provenientes del extranjero destinadas a financiar campañas electorales
 - b. Establezcan la obligación de los partidos de rendir cuentas sobre el financiamiento de las campañas;
 - c. Deleguen la función de fiscalización en la institución pública pertinente;
 - d. Creen los mecanismos adecuados para garantizar el acceso ciudadano a la información sobre esta materia; y

Comunicado de Prensa



Organización de los
Estados Americanos

Departamento de Prensa | 17th & Constitution Ave. NW, Washington, D.C. 20006 | T. (202) 458-6824 | Fx. (202) 458-6421 | www.oea.org

e. Mejoren los mecanismos de control para que funcionarios que son candidatos no puedan usar los recursos públicos para financiar sus campañas electorales.

La MOE/OEA felicita a las autoridades electorales que han conducido este proceso y en especial a los partidos políticos de El Salvador y a sus militantes que han demostrado con su participación y compromiso la existencia de partidos políticos nacionales organizados y con mística, lo que resulta fundamental preservar en la democracia salvadoreña.

En las próximas semanas, la Dra. Lourdes Flores Nano presentará un informe de esta Misión ante el Consejo Permanente de la OEA.